



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO,

13 SEP 2024

N° 3672

VISTOS: El Oficio N° 1027 del 2024 de la Dirección de Desarrollo Económico; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°1692 de 2021 y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de su territorio, las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE las siguientes **CONVOCATORIA DE ARTISTAS DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO PARA II CUECAZO PORTEÑO 2024.**

Las estipulaciones del referido concurso que se aprueba constan en el instrumento suscrito, las que se entienden formar parte integrante del presente Decreto para todos los efectos legales.

II.- PUBLICACIÓN. Publíquese el presente llamado y las bases respectivas, a través del sitio web de la I. Municipalidad de Valparaíso www.municipalidaddevalparaiso.cl. Y en el portal de transparencia.

III.- CÚMPLASE el presente Decreto por el la Dirección de Desarrollo Económico de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. JORGE SHARP FAJARDO, Alcalde de Valparaíso. **MARIELLA VALDÉS ÁVILA**, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



SECRETARIA

Distribución.

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Control Municipal
- 3.- Dirección de Desarrollo Económico

NGM/JPL/S